Diez marauedis.

SALLO QUARTO, DIAS MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

[illegible] acuerdo [illegible] y aueda por [illegible]
[illegible] a todos los demas auerdos que se ayan
[illegible] y las demas [illegible]
que se ofrecieren del Real seruicio [illegible]
declarada en los despachos [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] mis [illegible] notoria [illegible] orden del [illegible]
villa nueba — [illegible] gobernador de [illegible] partidos en que en virtud
de Real [illegible] dulas [illegible] soldados a la villa
elegidos de la gente mal entretenida y de los que pa
ra este seruicio [illegible] respecto de
la [illegible] antecedentes [illegible]
[illegible] soldados [illegible] posible cum
plir con tanto numero [illegible] la villa
gente mal entretenida [illegible]
seruicio [illegible] muriera [illegible]
el contagio de la ciudad de murcia [illegible]
al [illegible] gobernador [illegible]
[illegible] soldados [illegible]
[illegible] cumplimien
to [illegible] fuerço posible y para
ello se hagan los despachos necessarios = y en
quanto a los soldados que de dos años a esta
parte se ayan buelto de las campañas exercitos
presidios y galeras sin embargo que ya se a pre
gonado la orden del dicho gobernador se pregu
ne nuebamente para que si alguno [illegible]
cumplan con el mandato dentro de los tres
dias que se les asignan y se presenten ante
el dicho gobernador [illegible] pena [illegible]
[illegible] despacho [illegible] real [illegible]
los deudos respectos — Acordaron que por quanto ay muchos
particulares presos por lo que deben a la
Real hazienda de fieldades [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que al alguacil mayor por